

DECRETO N°

1198

TEMUCO, 20 ABR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 546, con fecha 21 de febrero de 2017, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de abril de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILA PAZ RIFFO PEREZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la mujer en las siguientes funciones: Diseño , implementación y evaluación de los lineamientos y actividades del Programa de prevención de violencia contra las mujeres , entregadas por la dirección regional Sernam. Coordinación intersensorial con instituciones y actores/as claves para el incumplimiento de los objetivos y lineamientos operativos del programa de prevención.-	
Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 860.429	Monto Total: \$ 7.743.861.-
Periodo desde : 01 de abril de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.06.001.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.743.861, (Siete Millones Setecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Centro de la mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214. 06.001.002	C.MUJER
SALDO INICIAL	\$ 57.905.515
PREOBLIGACION	\$ 7.743.861
SALDO FINAL	\$ 50.161.654

OBW/xsv

